



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DMC - DE BARAYAZARRA Tribunal

VISTO:

Que la Sra. Médica Cirujana NORMA SUSANA de BARAYAZARRA (DNI N° 12.872.624), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Cirujana NORMA SUSANA de BARAYAZARRA, realizó el trabajo titulado "Valor de la Interleucina 33 y su receptor soluble ST2 en la respuesta inflamatoria en pacientes asmáticos" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Juan Carlos MUIÑO y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Claudia E. SOTOMAYOR y Juan Carlos COPIOLI;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Juan Carlos COPIOLI, Ivón NOVAK y Alejandro LOZANO (UCC), como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Médica Cirujana NORMA SUSANA de BARAYAZARRA (DNI N° 12.872.624).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

